



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 586 -2016-ANA-AAA H CH

Nuevo Chimbote, 17 JUN. 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT 194712-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamiento de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, Juana F. Loyola Reyes solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso agrario-agrícola, por cambio de titular, respecto del predio denominado "Choloque y Mango" con Unidad Catastral N° 005579 (antes U.C. 02724), ubicado en el Distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad; al haber adquirido por compra venta la propiedad de parte del referido predio;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 103-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 27 de enero de 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Loyola Rosado César, para su uso en el predio denominado Choloque y Mango, con Unidad Catastral N° 02724 para un área bajo riego de 2,74 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 39 894 m³, con agua proveniente del río Santa; predio ubicado en el Bloque de Riego Samampur-Chanquin Alto y Bajo-Flores con código PMVC-15-B19, del ámbito de la Comisión de Regantes Santa Clara;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 04 de febrero del 2010 y Resolución Administrativa N° 141-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles" y la "Propuesta de actualización de asignación de agua en bloques en los valles Moche, Virú, Chao, Guadalupito e intervalles" para el valle de Virú, donde se ubica el referido predio, para el bloque de riego La Capilla-Tenco-Bitin con código PMVC-15/17-B16;

Que, en este sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 039-2016-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA/ALA M-V-CH/PEOEVI/JMCHC, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 103-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de Loyola Rosado Cesar, para su uso en el predio denominado "Choloque y Mango" con Unidad Catastral N° 02724 (ahora U.C. N° 005575, N° 005576, N° 005577, N° 005578, N° 005579, N° 005580, N° 005581, N° 005582 y N° 005583) con un área bajo riego de 2,74 ha, con un volumen máximo anual otorgado de hasta 39 894 m³ y otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrario-agrícola, a favor de Juana F. Loyola Reyes para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 005579, con un área bajo riego de 0,2988 ha., con un volumen máximo anual otorgado de hasta 2 947,0644 m³, y a favor de Loyola Rosado César para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 005575, N° 005576, N° 005577, N° 005578, N° 005580, N° 005581, N° 005582 y N° 005583, con un área bajo riego de 2,3003 ha, con un volumen máximo anual otorgado de hasta 22 687,8589 m³, perteneciente al bloque de riego Capilla-Tenco-Bitin con código de bloque PMVC-15/17-B16, en el ámbito de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Virú, Comisión de Usuarios de Agua Santa Clara, políticamente ubicados en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, el Informe Legal N° 134-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/ZEMC, se concluye que el expediente del visto ha sido tramitado con arreglo a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar, la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la Resolución Administrativa N° 103-05-DRA-LL/ATDRMVCH, a favor de Loyola Rosado César, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario, proveniente del río Santa y río Virú, a favor de Juana F. Loyola Reyes y a favor de Cesar Loyola Rosado, según el siguiente detalle:

CUT.	194712-2015	ALA	Moche-Virú-Chao	TUPA	18		
Usuario	Juana F. Loyola Reyes						
DNI	18046757	Datos del predio			Unidad Catastral	005579	
Junta de Usuarios	Virú				Nombre	Choloque y Mango	
Comisión de Usuarios	Santa Clara				Área Total (ha.)	0.2988	
Comité de Usuarios					Área Bajo Riego (ha.)	0.2988	
Clase de Uso de Agua	Productivo	Tipo de uso de agua		Agrario-Agrícola			
Fuente de agua	Origen	Superficial	Tipo de fuente	Río	Nombre	Virú-Santa	
Ubicación Política	Departamento	La Libertad	Ubicación Geográfica			Datum	WGS 84
	Provincia	Virú				Zona	17 L - Hemisferio Sur
	Distrito	Virú				Captación Bocatoma	E 750 076 N 9 072 739
	Localidad	Virú				Centroide del predio	E 746 920 N 9 067 958
Nombre de Bloque	La Capilla-Tenco-Bitín	Código de Bloque	PMVC-15/17-B16	Red de riego	CD. Santa Clara / L-01 Samampur		

Volumenes otorgados (m³)												Total
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
437,29	364,32	325,24	223,53	154,59	70,67	39,64	85,63	144,03	293,64	348,22	460,27	2 947,0644

CUT.	194712-2015	ALA	Moche-Virú-Chao	TUPA	18		
Usuario	Cesar Loyola Rosado						
DNI	18043621	Datos del predio			Unidad Catastral	005575 005576 005577 005578 005580 005581 005582 005583	
Junta de Usuarios	Virú				Nombre	Choloque y Mango	
Comisión de Usuarios	Santa Clara				Área Total (ha.)	2,4347	
Comité de Usuarios					Área Bajo Riego (ha.)	2,3003	
Clase de Uso de Agua	Productivo	Tipo de uso de agua		Agrario-Agrícola			
Fuente de agua	Origen	Superficial	Tipo de fuente	Río	Nombre	Virú-Santa	
Ubicación Política	Departamento	La Libertad	Ubicación Geográfica			Datum	WGS 84
	Provincia	Virú				Zona	17 L - Hemisferio Sur
	Distrito	Virú				Captación Bocatoma	E 750 076 N 9 072 739 746 834 9 067 858 746 858 9 067 879 746 880 9 067 901 746 899 9 067 927 746 938 9 067 987 746 983 9 067 991 747 021 9 068 024 747 049 9 068 051
	Localidad	Virú				Centroide del predio	E 746 920 N 9 067 958
Nombre de Bloque	La Capilla-Tenco-Bitín	Código de Bloque	PMVC-15/17-B16	Red de riego	CD. Santa Clara / L-01 Samampur		

Volúmenes otorgados (m³)												Total m³
Enc.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
3 366,43	2 804,68	2 503,83	1 720,85	1 190,08	544,09	305,20	659,20	1 108,83	2 260,59	2 680,75	3 543,35	22 687,8589

Artículo Tercero.- Los titulares de las licencias de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola, se sujeta a las obligaciones establecidas en la ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Precisar, que los volúmenes desglosados de las fuentes de agua constituidas por el río Santa y río Virú, se determinarán en la actualización de los estudios de asignación de agua a realizarse.

Artículo Quinto.- Inscribese, la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a la recurrente, con conocimiento de Loyola Rosado César, Comisión de Usuarios de Agua Santa Clara, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature in blue ink]
Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama

